

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Quillón

Decreto Exento N°:3392

03 de Octubre de 2016

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.		JARA PÉREZ KAREN SOLEDAD		JARA JARA PASKAL IGNACIA		429	04/02/2016	Opción por otro b	04/02/2019	Menor de 18 años
2.		JARA PÉREZ KAREN SOLEDAD		JARA PÉREZ KAREN SOLEDAD		429	04/02/2016	Perdida de requir	04/02/2019	Madre
3.		TIZNADO ROZAS CARLA ESTEFANÍA		TIZNADO ROZAS CARLA ESTEFANÍA		1829	07/04/2015	Opción por otro b	07/04/2018	Madre
4.		TIZNADO ROZAS CARLA ESTEFANÍA		ARAYA TIZNADO FRANCISCO ANDRÉS		1829	07/04/2015	Opción por otro b	15/02/2018	Recien Nacido

El Beneficio se extingue a contar del mes de Noviembre de 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

VPM/YTG/mvv.-
DISTRIBUCION:

- I.P.S SANTIAGO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DIDECO